



PUNTA ARENAS, Enero 13 del 2010

NUM. 128.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Antecedente N°4494 que dio origen a Decreto Alcaldicio N°2694 de 10 de agosto del 2010;
- Oficio Ord. N°02 de 05 de Enero del 2010, del Asesor Jurídico Municipal;
- Acuerdo N°535 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión N°47 Ordinaria, de 13 de Enero del 2010;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- Decretos Alcaldicios N°4052 de 06 de diciembre del 2008; 4501 de 28 de diciembre del 2009;

DECRETO :

1. **MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N°2694 de 10 de agosto del 2009**, mediante el cual se aceptan en comodato inmuebles de propiedad de diversas Juntas Vecinales, **en el sentido de dejar sin efecto la aceptación en comodato de los inmuebles que se indican, por no contar éstos con los respectivos títulos de dominio:**

PROPIETARIO	UBICACIÓN
Junta de Vecinos N°36 "El Pingüino"	Calle Augusto Lutz N°1007
Junta de Vecinos N°20 "Sector Fiscal"	Calle Mateo de Toro y Zambrano N°1865
Junta de Vecinos N°22 "Mateo de Toro y Zambrano"	Calle Ramón Carnicer N°0299

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, para todos los efectos legales, se mantiene vigente todo lo no modificado en el Decreto Alcaldicio señalado en el punto N° 1 del presente documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/JCC/jac.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- D.O.M.
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Jurídico
- Concejo
- Antecedentes
- Archivo.-